

LUNES, 12 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 30

## SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

**CVE-2018-1198** *Resolución de concesión de solicitudes de ayuda del Programa de Recualificación Profesional de las Personas que Agoten su Prestación por Desempleo, del mes de diciembre de 2017.*

El Real Decreto-Ley 14/2017, de 6 de octubre, por el que se aprueba la reactivación extraordinaria y por tiempo limitado del programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo, establece en su artículo 1.12, que la forma y plazos de presentación de solicitudes y tramitación de las ayudas económicas de acompañamiento se harán de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 1 de agosto de 2013 del Servicio Público de Empleo Estatal, dictada al amparo del Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, dicha Resolución ha sido modificada por la Resolución de 9 de octubre de 2017, del Servicio Público de Empleo Estatal, conforme a lo dispuesto en la Disposición Final Tercera del Real Decreto-Ley 14/2017, de 6 de octubre, por la que se faculta al Gobierno para dictar las disposiciones que sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo establecido en el Real Decreto-Ley, y a la persona titular de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, en el ámbito de sus competencias, para dictar cuantas resoluciones sean precisas para el desarrollo de este Real Decreto-Ley.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, por delegación del director general de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo, número 5, de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente

ACUERDA conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el ANEXO I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 74.544,48 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Santander, 30 de enero de 2018.

La directora provincial,  
Celia Carro Oñate.

CVE-2018-1198

LUNES, 12 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 30

**ANEXO I de la resolución de concesión**  
**correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2017**

<b><u>Beneficiario</u></b>	<b><u>Importe</u></b>
AJA LANZA, PATRICIA	2742,96
AJA RUIZ, MANUEL	2420,28
AQUINO FELIZ, MANUEL	2420,28
BOLADO HAYA, ANA ELENA	2420,28
BRUCES SANTANDRES, TANIA	2420,28
GARCÍA SCHINCARIOL, AMPARO	2420,28
GARCÍA SOLANO, LAURA	2742,96
GÓMEZ MADRAZO, MARÍA PILAR	2420,28
GONZÁLEZ CASTILLO, ROBERTO	2420,28
GONZÁLEZ POLANCO, JORGE	2420,28
GUTIÉRREZ LLANO, CRISTIAN	2420,28
HERRERA VIA, JAIME	2420,28
LACHEZAROV ANGELOV, IVELIN	2742,96
LÓPEZ MONROY, TAMARA	2420,28
MAGANINHO GRANJA GOMES, DANIEL FILIPE	2420,28
MARTI CIRES, MARÍA CARMEN	2742,96
MARTÍN LASTRA, LORENA	2742,96
MARTÍNEZ CONDE LÓPEZ, ALBA	2420,28
OBREGÓN ALARCÓN, LILIANA BEATRIZ	2420,28
PANDO CAMPO, RAQUEL	2420,28
QUINTANA LEIVA, MARÍA ISABEL	2420,28
REVILLA VALDIVIELSO, JAVIER	2742,96
ROBAYO LAGUATASIG, SANDRA PAULINA	2420,28
ROIZ CUERVO, JESÚS	2420,28
SAINZ RODRÍGUEZ, ZARA	2420,28
SAMPEDRO GASCÓN, VERÓNICA	2420,28
SISNIEGA REVUELTA, JESÚS	2420,28
SOUCOFF SANTESTEVAN, MIGUEL	2420,28
TILA, SORIN	2420,28
ZAMANILLO DELGADO, CRISTINA	2420,28
<b>TOTAL BENEFICIARIOS: 30</b>	<b>TOTAL: 74.544,48</b>